

PAPELES DE NEGOCIOS

Guía Pedagógica N°4 - Nivel Secundario

Área/s Curricular: PAPELES DE NEGOCIOS

Curso: 1ro 1ra, 1ro 2da, 1ro 3ra Turno: Tarde

Docentes: Cristian Yañez – Sandra Di Martino

Correos: prof.cristianyanez@gmail.com sandragdimartino@hotmail.com

Objetivos: Comprender la importancia de los Doc. comerciales y su correcta confección.

Tema: Documentos Comerciales

Contenidos:

- ❖ -Documentos comerciales: Nota de débito, nota de crédito, recibo, pagaré y cheque.
- ❖ -Confección, utilidad, importancia.

Guía de trabajo:

Lea atentamente la información siguiente, observe las imágenes y luego complete.

1) NOTA DE DEBITO

Es el comprobante que envía el **vendedor** al **comprador** comunicándole que **aumentó su deuda** por motivos que en él se especifican.

Una **Nota de débito** se puede confeccionar por los siguientes **motivos**:

- a- Gastos a cargo del comprador abonados por el vendedor, por ejemplo: fletes, comisiones, etc.
- b- Por haberse facturado de menos. Puede suceder que el vendedor, por error, le facture a un precio menor al que corresponde y luego corrige ese error enviando al comprador una nota de débito.
- c- Por el cobro de intereses, si el cliente se atrasa en sus pagos se le envía una nota de débito por este motivo.

Se emite por **triplicado** (igual que la factura), el original y el triplicado quedan en poder del comprador y el duplicado para el vendedor.

Importancia:

Al vendedor le permite salvar errores ajustándolos a la realidad y registrar un importe a su favor.

Al comprador le permite registrar el aumento de su deuda.

- ❖ **Ejercicio práctico:** completa el siguiente documento con la información proporcionada a continuación.

El 23/04/2020 juguetería “Arco iris”, RI (responsable inscripto en el IVA) cuit: 20-25367856-9, con domicilio en Meglioli 584 (sur), envía a “Regalería Buena Onda” RI

cuit: 20-17988541-3, con domicilio en Siempre viva 123, nota de débito por diferencia de precio en mercarfa enviada según Orden de compra N°810, factura A N° 246 por un valor de \$150.-

ARCO IRIS Meglioli 584 Sur IVA Responsable Inscripto	A	ORIGINAL NOTA DE DEBITO NÚMERO: 0001-000000 FECHA: ____/____/____ CUIT: 20-25367856-9 Ingr. Brutos: 000-258741-6 Inicio actividad: ____/____/____				
		Señor/es:	R.I.		N.R.	
		Domicilio:	C.F.		Exento	
		CUIT:	Monot.			
		Condiciones de venta		Contado		Cta Cte
Cant.	Detalle	P. Unit	Importe			
		Subtotal				
		I.V.A.	%			
		TOTAL				

2) NOTA DE CREDITO

La Nota de Crédito es el comprobante que envía el **vendedor** al **comprador** comunicándole que **disminuyó su deuda** por motivos que en él se especifican.

Una Nota de Crédito se puede confeccionar por los siguientes **motivos**:

- a- Devolución de mercaderías
- b- Por haberse facturado de más
- c- Por bonificaciones o descuentos realizados

Se emite por **triplicado** (igual que la factura), el original y el triplicado quedan en poder del comprador y el duplicado para el vendedor.

Importancia:

Al vendedor le permite salvar errores ajustándolos a la realidad y registrar una disminución en la cuenta corriente del comprador.

Al comprador le permite registrar una disminución de su deuda.

- ❖ **Ejercicio práctico:** completa el siguiente documento con la información proporcionada a continuación.

El 28/04/2020 juguetería “Arco iris”, RI (responsable inscripto en el IVA) cuit: 20-25367856-9, con domicilio en Meglioli 584 (sur), envía a “Regalería Buena Onda” RI cuit: 20-17988541-3, con domicilio en Siempre viva 123, nota de Crédito por bonificación sobre factura A N° 246 por un valor de \$280.-

ARCO IRIS		A	ORIGINAL	
			NOTA DE CREDITO	
Meglioli 584 Sur			NÚMERO:	0001-000000
			FECHA:	___/___/___
			CUIT:	20-25367856-9
IVA Responsable Inscripto			Ingr. Brutos:	000-258741-6
			Inicio actividad:	___/___/___
Señor/es:		R.I.		N.R.
Domicilio:		C.F.		Exento
CUIT:		Monot.		
Condiciones de venta		Contado		Cta Cte
Cant.	Detalle	P. Unit	Importe	
		Subtotal		
		I.V.A.	%	
		TOTAL		

3) RECIBO

Es el comprobante escrito que el **vendedor** entrega al **comprador** como constancia de haber **recibido dinero**, cheques, pagarés u otros valores.

Un recibo se puede confeccionar por los siguientes **motivos**, entre otros:

- a- Cancelación de deudas (facturas o notas de débito adeudadas)
- b- Cancelación de alquileres

Se emite por triplicado, el original y el triplicado son para el comprador o pagador y el duplicado o talón en para el vendedor o beneficiario (quien recibió el dinero).

Importancia:

Para el vendedor o beneficiario es el medio de registración y control de los ingresos de dinero y otros bienes.

Para el comprador o pagador es el medio de prueba y de registración de los egresos de dinero y otros bienes.

- ❖ **Ejercicio práctico:** completa el siguiente documento con la información proporcionada a continuación.

El 21/05/2020 juguetería “Arco iris”, RI (responsable inscripto en el IVA) cuit: 20-25367856-9, con domicilio en Meglioli 584 (sur), emite a “Regalería Buena Onda” RI cuit: 20-17988541-3, con domicilio en Siempre viva 123, recibo por pago en efectivo por \$9.070.- (total de su deuda)

ARCO IRIS Meglioli 584 Sur - San Juan		Número de identificación		
		Nº recibo		
		Fecha Emisión		
Recibí de:	Nombre y apellidos	DNI - CUIT		
La suma de:	Cantidad en letras			
En concepto de:				
Total				\$
IVA		21.00%	\$	
Total, recibido				\$

4) PAGARÉ

Es el documento por el cual una persona se **compromete a pagar** a otra una suma de dinero en un **plazo determinado**.

Personas que intervienen:

- * **Librador, pagador o firmante:** es la persona que firma el pagaré y promete pagarlo.
- * **Beneficiario:** Es la persona cuyo nombre figura en el pagaré para que a ella o a su orden se realice el pago.
- * **Tenedor:** Es la persona que tiene el documento por habérselo transferido el beneficiario por medio del endoso, para que cobre el importe o endosarlo nuevamente.
- * **Endosante:** Es la persona que transfiere el pagaré.

Importancia:

El pagaré **permite realizar operaciones sin entregar dinero en forma inmediata**, es decir a crédito. También permite obtener préstamos en dinero y ofrece seguridad para su cobro.

El Pagaré puede tener distintos tipos de **vencimientos**:

- a- A la vista: El pagaré se paga en el momento de ser presentado para su cobro.

- b- A tantos días o meses de la fecha de emisión: La fecha de vencimiento se cuenta desde la fecha de emisión. Ej: puede decir que el vencimiento del pagaré opera a los 60 días de la fecha de emisión.
- c- A día fijo o determinado: Directamente se expresa un día determinado para su vencimiento. Ej: el 18 de junio de 2020.

Endoso: Es el acto por el cual una persona transfiere a otra los derechos de cobro de un documento (pagaré o cheque), firmando al dorso del mismo.

Existen dos formas de endoso:

- 1- En blanco: el beneficiario se limita a firmar al dorso del documento.
- 2- Completo: Además de la firma al dorso se indica la fecha y los datos personales del nuevo beneficiario.

Protesto: El “protesto” es el acto por el cual el beneficiario o tenedor de un documento deja constancia ante un escribano público que el pagaré no ha sido abonado a su vencimiento.

Pagaré SIN PROTESTO: los pagarés que traen impresa la cláusula “sin protesto”, son aquellos que permiten al beneficiario o tenedor del pagaré iniciar juicio de cobro sin realizar previamente el trámite del Protesto ante un escribano.

Vencimiento _____	Capital \$ _____	Intereses \$ _____ Total \$ _____
prometido		
Por este PAGARÉ, yo _____		
incondicionalmente pagar a la orden de _____		
la cantidad de \$ _____	La suma que	el día de del _____
y a		
ampara este título causará interés a razón de _____ %	razón de _____ de San Juan, de _____	% anual por mora.
Nombre y firma del suscriptor _____		

Ley de Sellos: Los pagarés están sujetos a un impuesto nacional de sellos, que se paga por medio de estampillas fiscales que se adhieren al mismo. El sellado debe realizarse dentro de los 15 días de su emisión, caso contrario cuando se lo quiera hacer valer en juicio deberá pagarse además del sellado la multa correspondiente por no hacerlo dentro de los 15 días de la emisión.

5) CHEQUE

El cheque es una **orden de pago librada contra un banco** en el cual, el librador tiene **depositados fondos** a su orden en cuenta corriente o autorización para girar en descubierto o emitir cheques con fecha diferida.

Girar en descubierto significa que puede emitir cheques sin tener fondos suficientes depositados. Se debe solicitar previamente autorización al Banco.

Emitir cheques con fecha diferida significa que se emiten hoy para ser cobrados en un plazo cierto, expresado en el cheque, por ejemplo 60 días después de la fecha de emisión.

Personas que intervienen:

- * **Librador o firmante:** es la persona que emite el cheque y ordena su pago.
- * **Banco:** Es la institución contra la cual se gira el cheque y debe pagarlo.
- * **Beneficiario:** Es la persona que recibe el cheque y que puede cobrarlo.
- * **Endosante:** Es el que transfiere el cheque por medio de endoso.

Importancia: el cheque evita los riesgos de manejar dinero en efectivo. Sirve como prueba de pago, ya que queda registrado en el banco. Permite realizar pagos entre personas ubicadas en distintos lugares. Es utilizado como instrumento de crédito, cuando se emite diferido.

CHEQUE DE PAGO DIFERIDO-CPDS
(LA FECHA DE PAGO NO PUEDE EXCEDER UN PLAZO DE 90 DÍAS)

SERIE CA 00 212/00006
doscientos doce mil y seis pesos

BUENOS AIRES, DE DE
EL DE DE

PAGUESE A:

LA CANTIDAD DE PESOS

Cuenta: 03
BERNARDO DE
CUIT: 2

212/00006 00000
CAPITAL FEDERAL 1136
GUTIERREZ HECTOR RICARDO

BANCO COMAFI
OFIC. TRIBUNALES DOMICILIO DE PAGO - VIALMONTA 1402/06 (1136) CAPITAL FEDERAL BUENOS AIRES

299-039-1055 1
21200006 5
00390040000 2

29903910552120000600390055212